



Resolución Jefatural No. 049-97-AGN/J

Lima, 18 ABR. 1997

Visto el Informe N° 017-97-AGN/OTA- /OP/AYC, de fecha 18 de marzo de 1997;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado Informe se indica que doña Juana Sonia LOPEZ ARROYO, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo SPD, de la Dirección de Normas Archivísticas - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha acumulado VEINTIOCHO (28) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares, durante los meses de enero a diciembre de la siguiente manera: enero (03 días), febrero (01 día), marzo (01 día), abril (02 días), junio (01 día), julio (01 día), agosto (02 días), setiembre (03 días), octubre (03 días), y diciembre (03 días) del período 1996.



Que, de acuerdo al inciso e) del Art. 24º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;



Que, el artículo 115º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley señala que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por treinta días, en un período no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;



Que, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de Personal del Archivo General de la Nación en su Capítulo IV, inciso 3.4.7. que a la letra dice: "Para el cómputo del período de licencias, se acumularán por cada cinco días consecutivos o no, los días sábados y domingos, igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Jefatural N° 046-96-AGN/J;



Con las visaciones de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

1.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- CONCEDER en vía de regularización, VEINTIOCHO (28) días de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a doña Juana Sonia LOPEZ ARROYO, Especialista en Archivo I, Nivel Remunerativo SPD de la Dirección de Normas Archivísticas - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, comprendidos entre los meses de enero a diciembre de 1996.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación